



RESOLUCIÓN No. CNSC - 20182020153885 DEL 31-10-2018

"Por la cual se corrigen algunos errores de digitación, transcripción u omisión de palabras en el ingreso de la información de algunos empleos de la Oferta Pública de Empleo - OPEC de la ALCALDÍA DE LA DORADA - CALDAS correspondiente al Proceso de Selección No. 688 de 2018 - Convocatoria Territorial Centro Oriente, en el Sistema para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO"

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 130 de la Constitución Política, en la Ley 909 de 2004, Decreto ley 760 de 2005, y en especial la conferida en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y,

CONSIDERANDO QUE:

El literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 establece como función de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, "Elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera, de acuerdo con los términos y condiciones que establezcan la presente ley y el reglamento".

Con fundamento en lo anterior, la CNSC realizó conjuntamente con entidades de cinco departamentos, dentro de los cuales se encuentra, la Alcaldía de La Dorada - Caldas, la etapa de planeación de una Convocatoria a concurso público de méritos, con el fin de proveer las vacantes definitivas de los empleos del Sistema General de Carrera Administrativa.

En este sentido, y en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales, la Alcaldía de La Dorada – Caldas remitió a la CNSC, el Manual específico de funciones y competencias laborales y cargó la Oferta pública de empleos - OPEC en el Sistema para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO.

Con base en lo anterior, la CNSC expidió el Acuerdo No. 20181000004096 del 14 de septiembre de 2018, *"Por el cual se establecen las reglas del Concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Alcaldía de La Dorada - Caldas Proceso de Selección No. 688 de 2018 – Convocatoria Territorial Centro Oriente"*, el cual se encuentra publicado en la página web de la Comisión, www.cnsc.gov.co enlace SIMO.

Posteriormente, la Alcaldía de La Dorada – Caldas, mediante correo electrónico del 30 de octubre de 2018, informó a la CNSC, que revisada la OPEC cargada en el Sistema de Apoyo para la Igualdad el Mérito y la Oportunidad SIMO, a la luz del Manual específico de funciones y competencias laborales del municipio, adoptado mediante Decreto No. 134 del 2018, detectaron algunos errores de digitación y/o transcripción y/o omisión, quedando inconsistencias entre lo escrito en el Manual específico de funciones y competencias laborales y la información reportada en SIMO, así:

En los empleos identificados con los códigos OPEC Nos. 4734, 12605, 21849, 22524, 21522, 22526, 22904, 8313, 8315, 8316, 71090, 71091, 71103, 71108, 71111, 71112, 71116, 71117, 22903, 71120, 71123 y 71233, la información cargada en SIMO, en el requisito de estudio no corresponde con lo exigido en el Manual de funciones.

En los empleos identificados con los códigos OPEC Nos. 28605, 30018, 30376, 30711, 31204, 32265, 71127 y 22527, la información cargada en SIMO, en el requisito de experiencia no corresponde con lo exigido en el Manual de funciones.

En los empleos identificados con los códigos OPEC Nos. 71109, 32896 y 32894 la información

“Por la cual se corrigen algunos errores de digitación, transcripción u omisión de palabras en el ingreso de la información de algunos empleos de la Oferta Pública de Empleo - OPEC de la ALCALDÍA DE LA DORADA - CALDAS correspondiente al Proceso de Selección No. 688 de 2018 - Convocatoria Territorial Centro Oriente, en el Sistema para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO”

cargada en SIMO, en los requisitos de estudio y de experiencia, no corresponden con lo exigido en el Manual de funciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Alcaldía de La Dorada – Caldas solicitó a la CNSC habilitar el SIMO, para corregir los errores de digitación de la Oferta Publica de Empleos de Carrera – OPEC, de tal manera que la OPEC coincida íntegramente con lo establecido en el Manual de la Alcaldía.

El parágrafo 2 del artículo 11 del Acuerdo No. 20181000004096 de 2018, prevé: *“La OPEC que forma parte integral del presente Acuerdo, ha sido suministrada por La Alcaldía de La Dorada y es de responsabilidad exclusiva de esta entidad, por lo que, en caso de presentarse diferencias por error de digitación, de transcripción o de omisión de palabras entre la OPEC y el Manual de Funciones y Competencias Laborales o los actos administrativos que la determinaron, la OPEC se corregirá dando aplicación a lo previsto en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Así mismo las consecuencias que se deriven de dichos errores o inexactitudes recaerán en la entidad que reportó la OPEC.”*

Conforme lo dispuesto por la Ley 909 de 2004, corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil, como responsable de la administración y vigilancia de los sistemas de carrera administrativa, excepto de los especiales de origen constitucional, la garantía y protección del sistema de mérito en el empleo público.

Dentro de las funciones de vigilancia conferidas por la Ley de Carrera administrativa a la CNSC, artículo 12, se encuentran las siguientes:

- a) *Una vez publicadas las convocatorias a concursos, la Comisión podrá en cualquier momento, de oficio o a petición de parte, adelantar acciones de verificación y control de la gestión de los procesos con el fin de observar su adecuación o no al principio de mérito...*
- ...
- h) *Tomar las medidas y acciones necesarias para garantizar la correcta aplicación de los principios de mérito e igualdad en el ingreso y en el desarrollo de la carrera de los empleados públicos, de acuerdo a lo previsto en la presente ley; (...).*

Por otra parte, el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece:

“ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.* – (Negrilla fuera de texto)

Atendiendo las anteriores consideraciones y con fundamento en el requerimiento realizado por la Alcaldía de La Dorada – Caldas, la Comisión Nacional del Servicio Civil,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- *Corregir* los errores de digitación que se produjeron en el ingreso de la información en el Sistema de Apoyo para la Igualdad el Mérito y la Oportunidad – SIMO, por parte de la Alcaldía de La Dorada - Caldas, respecto de los empleos identificados con los códigos OPEC Nos. . 4734, 12605, 21849, 22524, 21522, 22526, 22904, 8313, 8315, 8316, 71090, 71091, 71103, 71108, 71111, 71112, 71116, 71117, 22903, 71120, 71123, 71233, 28605, 30018, 30376, 30711, 31204, 32265, 71127, 22527, 71109, 32896 y 32894 de tal manera que la información del empleo en el SIMO, sea idéntica a la contenida en el Manual específico de funciones y competencias laborales de la Alcaldía, Decreto No. 134 de 2018, así:

"Por la cual se corrigen algunos errores de digitación, transcripción u omisión de palabras en el ingreso de la información de algunos empleos de la Oferta Pública de Empleo - OPEC de la ALCALDÍA DE LA DORADA - CALDAS correspondiente al Proceso de Selección No. 688 de 2018 - Convocatoria Territorial Centro Oriente, en el Sistema para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO"

OPEC No.	REGISTRO ANTERIOR	REGISTRO CORRECTO
4734	Comisario de familia, Código 202, grado 02	
	Requisito de estudio: Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Derecho.	Requisito de estudio: Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Derecho. Acreditar título de postgrado en Derecho de Familia, Derecho Civil, Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, Derecho Procesal, Derechos Humanos, o en Ciencias Sociales siempre y cuando en este último caso el estudio de la familia sea un componente curricular del programa.
12605	Comisario de familia, Código 202, grado 12	
	Requisito de estudio: Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Derecho y título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el cargo.	Requisito de estudio: Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Derecho. Acreditar título de postgrado en Derecho de Familia, Derecho Civil, Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, Derecho Procesal, Derechos Humanos, o en Ciencias Sociales siempre y cuando en este último caso el estudio de la familia sea un componente curricular del programa.
21849	Técnico Operativo, Código 314, Grado 05	
	Requisito de estudio: Título de Formación Tecnológica en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Construcción.	Requisito de estudio: Título de Formación Tecnológica en Construcción del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería Civil y Afines; Arquitectura y Afines.
22524	Técnico Operativo, Código 314, Grado 09	
	Requisito de estudio: Título de Formación Técnica Profesional o Tecnológica en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Administración y afines, Sistemas y afines.	Requisito de estudio: Título de Formación Técnica Profesional o Tecnológica en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Administración; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines.
21522	Técnico Administrativo, Código 367, Grado 04	
	Requisito de estudio: Título de Formación Técnica en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Administración y afines, Sistemas y afines, forestal y Educación.	Requisito de estudio: Título de Formación Técnica profesional en Ingeniería Forestal del núcleo básico de conocimiento Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; o Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Administración; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Educación.
22526	Técnico Operativo, Código 314, Grado 09	
	Requisito de estudio: Título de Formación Técnica Profesional o Tecnológica en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Construcción o Electricidad	Requisito de estudio: Título de Formación Tecnológica en Construcción del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería Civil y Afines; Arquitectura y Afines; o título profesional del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería Eléctrica y Afines.
22904	Técnico Operativo, Código 314, Grado 11	
	Requisito de estudio: Título de Técnico Profesional o Tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en electricidad y afines, Electrónica, Telecomunicaciones y afines.	Requisito de estudio: Título de Técnico Profesional o Tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines
8313	Profesional Universitario, Código 219, Grado 06	
	Requisito de estudio: Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración y afines, Economía, Contaduría, Administración Pública Territorial, Derecho.	Requisito de estudio: Título Profesional en Administración Pública Territorial del núcleo básico de conocimiento en Administración; o Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Economía, Contaduría Pública, Derecho y Afines.
8315	Profesional Universitario, Código 219, Grado 06	
	Requisito de estudio: Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería de Sistemas.	Requisito de estudio: Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines.

"Por la cual se corrigen algunos errores de digitación, transcripción u omisión de palabras en el ingreso de la información de algunos empleos de la Oferta Pública de Empleo - OPEC de la ALCALDÍA DE LA DORADA - CALDAS correspondiente al Proceso de Selección No. 688 de 2018 - Convocatoria Territorial Centro Oriente, en el Sistema para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO"

8316	Profesional Universitario, Código 219, Grado 06	
	Requisito de estudio: Titulo Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Administración y afines, Administración Pública Territorial y Derecho	Requisito de estudio: Título Profesional en Administración Pública Territorial del núcleo básico de conocimiento en Administración; o Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y Afines.
71090	Profesional Especializado, Código 222, Grado 08	
	Requisito de estudio: Título Profesional en la disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Trabajo Social, derecho y titulo de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con la función del empleo.	Requisito de estudio: Título Profesional en Trabajo Social del núcleo básico del conocimiento en Sociología, Trabajo Social y Afines; o Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y Afines, y título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con la función del empleo.
71091	Profesional Universitario, Código 219, Grado 07	
	Requisito de estudio: Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Economía, Administración y afines, contaduría, Ingeniería Industrial, Administrador Público Territorial.	Requisito de estudio: Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración; contaduría pública; Ingeniería Industrial y afines.
71103	Profesional Universitario, Código 219, Grado 02	
	Requisito de estudio: Título Profesional en Administración Pública Territorial del núcleo básico de conocimiento en: Administración y afines, Trabajo Social y afines, Psicología	Requisito de estudio: Título Profesional en Administración Pública Territorial del núcleo básico de conocimiento en Administración, o Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Sociología, Trabajo Social y Afines, Psicología
71108	Profesional Universitario, Código 219, Grado 02	
	Requisito de estudio: Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Trabajo Social y afines.	Requisito de estudio: Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Sociología, Trabajo Social y afines.
71111	Profesional Universitario, Código 219, Grado 02	
	Requisito de estudio: Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Trabajo Social y afines, Psicología.	Requisito de estudio: Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Sociología, Trabajo Social y afines; o Psicología.
71112	Profesional Universitario, Código 219, Grado 02	
	Requisito de estudio: Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Bibliotecología, Licenciatura en básica con énfasis en educación artística o en Educación	Requisito de estudio: Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Bibliotecología del núcleo básico de conocimiento en Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales o humanas; o título profesional en Licenciatura en básica con énfasis en educación artística del núcleo básico de conocimiento en Educación.
71116	Profesional Universitario, Código 219, Grado 06	
	Requisito de estudio: Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Economía, Administración y afines, Contaduría Pública.	Requisito de estudio: Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Economía, Administración, Contaduría Pública.
71117	Profesional Universitario, Código 219, Grado 04	
	Requisito de estudio: Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Medicina Veterinaria y afines.	Requisito de estudio: Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Medicina Veterinaria.
22903	Técnico Administrativo, Código 367, Grado 11	
	Requisito de estudio: Título de Formación Técnica Profesional o Tecnológica en disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en Administración y afines, Sistemas y afines.	Requisito de estudio: Título de Formación Técnica Profesional o Tecnológica en disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en Administración; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines.
71120	Técnico Administrativo, Código 367, Grado 12	
	Requisito de estudio: Título de Formación Técnica Profesional o Tecnológica en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en	Requisito de estudio: Título de Formación Técnica Profesional o Tecnológica en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Administración.

"Por la cual se corrigen algunos errores de digitación, transcripción u omisión de palabras en el ingreso de la información de algunos empleos de la Oferta Pública de Empleo - OPEC de la ALCALDÍA DE LA DORADA - CALDAS correspondiente al Proceso de Selección No. 688 de 2018 - Convocatoria Territorial Centro Oriente, en el Sistema para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO"

	Administración y afines	
71123	Inspector de Policía Rural, Código 306, Grado 11	
	Requisito de estudio: Título en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Derecho.	Requisito de estudio: Terminación y aprobación de los estudios de la carrera de Derecho-
71233	Técnico Administrativo, Código 367, Grado 06	
	Requisito de estudio: Título de Formación Técnica Profesional o Tecnológica en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Administración y afines, Sistemas y afines.	Requisito de estudio: Título de Formación Técnica Profesional o Tecnológica en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Administración, Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines.
28605	Ayudante, Código 472, Grado 05	
	Requisito de experiencia: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada.	Requisito de experiencia: Doce (12) meses de experiencia laboral o relacionada.
30018	Ayudante, Código 472, Grado 09	
	Requisito de experiencia: Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada.	Requisito de experiencia: veinticuatro (24) meses de experiencia laboral o relacionada.
30376	Ayudante, Código 472, Grado 10	
	Requisito de experiencia: veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada.	Requisito de experiencia: veinticuatro (24) meses de experiencia laboral o relacionada.
30711	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 11	
	Requisito de experiencia: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada.	Requisito de experiencia: Doce (12) meses de experiencia laboral o relacionada.
31204	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 13	
	Requisito de experiencia: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada.	Requisito de experiencia: Doce (12) meses de experiencia laboral o relacionada.
32265	Inspector, Código 416, Grado 18	
	Requisito de experiencia: Doce (12) meses de experiencia.	Requisito de experiencia: Doce (12) meses de experiencia relacionada
71127	Operario Calificado, Código 490, Grado 25	
	Requisito de experiencia: Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada.	Requisito de experiencia: Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral o relacionada.
22527	Agente de Tránsito, Código 340, Grado 09	
	Requisito de experiencia: Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada.	Requisito de experiencia: Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral o relacionada.
71109	Profesional Universitario, Código 219, Grado 02	
	Requisito de Estudio: Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería de sistemas, Telemática y afines, administración y afines. Requisito de experiencia: mínimo doce meses de experiencia.	Requisito de estudio: Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería de sistemas, Telemática y afines; Administración; Requisito de experiencia: mínimo doce (12) meses de experiencia profesional.
32896	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 25	
	Requisito de Estudio: Título de Bachiller en cualquier modalidad del núcleo básico de conocimiento en Administración y afines, Sistemas y afines. Requisito de experiencia: Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada.	Requisito de estudio: Título de Bachiller en cualquier modalidad. Requisito de experiencia: Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral o relacionada
32864	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 24	
	Requisito de Estudio: Título de Bachiller en cualquier modalidad del núcleo básico de conocimiento en Administración y afines. Requisito de experiencia: veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada.	Requisito de estudio: Título de Bachiller en cualquier modalidad requisito. Requisito de experiencia: veinticuatro (24) meses de experiencia laboral o relacionada.

"Por la cual se corrigen algunos errores de digitación, transcripción u omisión de palabras en el ingreso de la información de algunos empleos de la Oferta Pública de Empleo - OPEC de la ALCALDÍA DE LA DORADA - CALDAS correspondiente al Proceso de Selección No. 688 de 2018 - Convocatoria Territorial Centro Oriente, en el Sistema para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Alcaldía de La Dorada en Carrera 3 No. 14 - 76, La Dorada - Caldas o al correo electrónico notificaciones@ladorada-caldas.gov.co; personal@ladorada-caldas.gov.co y abrir el aplicativo SIMO para que realicen los ajustes pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Publicar el presente acto administrativo en la página Web de la Comisión Nacional del Servicio Civil – www.cnsc.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente decisión no proceden recursos.

Dada en Bogotá D. C.,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ARIEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ
Presidente

*Aprobó: Johanna Patricia Benítez Páez - Asesora del Despacho del Comisionado José Ariel Sepúlveda Martínez
Revisó: Ana Dolores Correa - Gerente Convocatoria
Proyectó: Angel Mauricio Hernández Luna*